



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1081** de 2012

14 JUN 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías teatrales nacionales e internacionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2012”;

Que mediante Resolución No. 0613 del 20 de abril de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria “Pasantías teatrales nacionales e internacionales”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Pasantías teatrales nacionales e internacionales	Teatro	Rosario Montaña Cuéllar	C.C. 41.357.185	Bogotá
		Maia Eugzkiñe Landaburu Fadul	C.C. 52.387.994	Bogotá
		María del Pilar Acosta Cepeda	C.C. 51.820.444	Bogotá

Que reunidos los jurados en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de mayo de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de la convocatoria “Pasantías teatrales nacionales e internacionales” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes, recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores Categoría 1:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0688	Persona Natural	Francisco Javier Montoya Monroy	C.C. 19.304.805	MACONDO para niños. Taller de construcción de muñecos y puesta en escena.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0477	Persona Natural	Victor Alfonso Quesada Aguilar	C.C. 80.797.754	Target: Ellas o de la Atracción Genuina.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

[Handwritten signature]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías teatrales nacionales e internacionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplentes Categoría 1:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0351	Persona Natural	Engelberth Javier Gámez Alfonso	C.C. 79.843.756	El Arte del Guante / La Técnica del Teatro Tempo
0481	Persona Natural	César Augusto Castaño Giraldo	C.C. 10.033.056	El desmembramiento de la memoria. Incidencia de la memoria en la dramaturgia de la fragmentación.

Ganadores Categoría 2:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0899	Persona Natural	Bernardo Rey Rengifo	C.C. 79.144.929	El uso de la máscara y su aplicación teatral en los mitos Wayuu.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0517	Persona Natural	Clara Inés González Sandoval	C.C. 37.542.423	“Bolívar. Arando escenas de sueños”.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0650	Persona Natural	Paola Andrea Ospina Florido	C.C. 52.898.004	“Mi cuerpo soy yo” Cartografías de la Memoria India.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

Suplentes Categoría 2:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0509	Persona Natural	Marcia Lorena Cabrera Antia	C.C. 52.856.490	La Acción de los Cantos.
0408	Persona Natural	Adrián Fernando Sánchez Salamanca	C.C. 79.733.979	Intercambio de saberes con los jóvenes del Resguardo Aticoya a través del teatro.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías teatrales nacionales e internacionales”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 del 26 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria, cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantías teatrales nacionales e internacionales”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantías teatrales nacionales e internacionales”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

[Handwritten signature]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías teatrales nacionales e internacionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores Categoría 1:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0688	Persona Natural	Francisco Javier Montoya Monroy	C.C. 19.304.805	MACONDO para niños. Taller de construcción de muñecos y puesta en escena.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0477	Persona Natural	Víctor Alfonso Quesada Aguilar	C.C. 80.797.754	Target: Ellas o de la Atracción Genuina.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

Ganadores Categoría 2:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0899	Persona Natural	Bernardo Rey Rengifo	C.C. 79.144.929	El uso de la máscara y su aplicación teatral en los mitos Wayuu.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0517	Persona Natural	Clara Inés González Sandoval	C.C. 37.542.423	“Bolívar. Arando escenas de sueños”.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
0650	Persona Natural	Paola Andrea Ospina Florido	C.C. 52.898.004	“Mi cuerpo soy yo” Cartografías de la Memoria India.	\$10.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo a los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y el formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Pasantías teatrales nacionales e internacionales”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente de acuerdo a la categoría que corresponda y al orden establecido por los jurados, así:

Suplentes Categoría 1:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0351	Persona Natural	Engelberth Javier Gámez Alfonso	C.C. 79.843.756	El Arte del Guante / La Técnica del Teatro Tempo
0481	Persona Natural	César Augusto Castaño Giraldo	C.C. 10.033.056	El desmembramiento de la memoria. Incidencia de la memoria en la dramaturgia de la fragmentación.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías teatrales nacionales e internacionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplentes Categoría 2:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0509	Persona Natural	Marcia Lorena Cabrera Antia	C.C. 52.856.490	La Acción de los Cantos.
0408	Persona Natural	Adrián Fernando Sánchez Salamanca	C.C. 79.733.979	Intercambio de saberes con los jóvenes del Resguardo Aticoya a través del teatro.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías teatrales nacionales e internacionales”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 del 26 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías teatrales nacionales e internacionales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Adquirir o tener antes del viaje seguro médico como titular o beneficiario.
- Entregar un informe final del proyecto acompañado del informe de socialización con soportes, concepto del maestro, institución o grupo, certificado de la institución en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos (categoría 2) dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Para el caso de las pasantías en el exterior, tramitar la visa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

14 JUN 2012


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: AVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura 